

Sunchales, 04 de diciembre de 2023.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de adquirir una electrobomba para estación elevadora de cloaca y;

CONSIDERANDO:

Que se evalúa como razonable y justificada la adquisición de una electrobomba para estación elevadora de cloaca, teniendo en cuenta la importancia que este equipamiento reviste para la solución de problemas que surgen en el funcionamiento del sistema cloacal de la ciudad.

Que dicho equipamiento permitirá, asimismo, reducir los costos en la ejecución de trabajos de mantenimiento; conllevando indudables beneficios para el sector de obras y servicios públicos de nuestra Municipalidad y para la ciudad en general.-

Que conforme el precio promedio de dicho equipamiento se debería convocar a un llamado a licitación pública.-

Que teniendo en cuenta principios generales como la razonabilidad de la propuesta, la eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido, el tiempo que demandaría el cumplimiento de las distintas etapas para concretar el llamado a licitación pública, la incesante escalada inflacionaria que experimenta la economía nacional incrementando los precios del bien cuya compra se persigue; se llega a la fundada conclusión que existen razones de verdadera urgencia que habilitan la excepción de prescindir de realizar una licitación pública.

Que, en consecuencia, resulta conveniente a los intereses municipales y situación financiera de la Municipalidad, la compra en forma directa requiriéndose tres (3) cotizaciones.

Que el Municipio de Sunchales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este tipo de bien.-

Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Art. 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, cuando señala que "... podrá prescindirse



de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo Municipal, que haga imposible esperar el resultado de la licitación ...".-

Por ello,

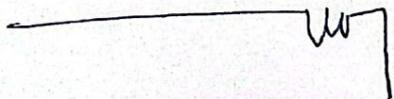
El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

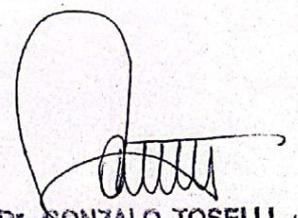
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a prescindir de realizar licitación pública para adquirir en forma directa mediante el requerimiento de tres (3) cotizaciones, una (1) electrobomba sumergible portátil para estación elevadora cloacal, motor de 3,1 KW y 380 V, con descarga para un sistema de anclaje de 100 mm.

Artículo 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos cuatro millones trescientos veinte mil (\$ 4.320.000,00).

Artículo 3º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales